



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5194

EXENTA

DECRETO Nº **13067/** 2017

ARICA, 04 de Septiembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de LICUIME ROJO LICARAYEN LISETTE.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5194				
Actividad Económica	VTA. DE BEBIDAS HELADOS CONFITES LACTEOS GALLETAS PRODUCTO CONGELADOS Y ABARROTOS ENVASADOS DE DE FABRICAS AUTORIZADAS.				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	CABO ROBINSON ROJAS 4668				
Nombre del Contribuyente	LICUIME ROJO LICARAYEN LISETTE				
Rut	16260149-0				
Dirección Particular	CABO ROBINSON ROJAS 4668				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	01/09/2017	Otorgación Nº	8-5194	Fecha	01/09/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



[Firma manuscrita]

BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Firma manuscrita]

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

[Firma manuscrita]